



TÉRMINOS DE REFERENCIA
SERVICIO DE COMBUSTIBLE GASOIL OPTIMO
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO - UAF

SANTO DOMINGO, R.D.
11 DE OCTUBRE, 2023

CONTENIDO

1. NOMBRE DEL PROCESO.....	2
2. TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO.....	2
3. FORMA DE PAGO.....	2
4. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO.....	2
5. SERVICIOS REQUERIDOS Y SUS REFERENCIAS.....	2
6. DOCUMENTOS REQUERIDOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA.....	3
7. INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	3
8. EVALUACIÓN OFERTAS TÉCNICAS.....	3
9. EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA.....	3
10. CRITERIO DE ADJUDICACION.....	4
11. CONSIDERACIONES GENERALES Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.....	4

Deme

1. NOMBRE DEL PROCESO

Servicio de Combustible gasoil optimo.

2. TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO

La entrega se hará solicitud a requerimiento siendo acordada por las partes. El proveedor adjudicatario se compromete a cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas en la presente Ficha Técnica, debiendo garantizar sus servicios de manera expresa en su oferta.

3. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán mediante la presentación de las facturas de los servicios requeridos, luego de los 30 días de recepción de esta. Al entregar su propuesta, el oferente acepta y otorga un crédito de 30 días por cada factura emitida. Las facturas deben ser remitidas firmadas y selladas al Unidad de Análisis Financiero, RNC No. 430-02329-9, con NCF Gubernamental.

4. LUGAR DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS

Los servicios requeridos serán ejecutados en la edificación de la Unidad de Análisis Financiero (UAF) ubicada en calle Dánae No. 05, Gazcue, Distrito Nacional.

5. SERVICIOS REQUERIDOS Y SUS REFERENCIAS

No.	Bien o servicio	Descripción	Cantidad
1	Servicios	Servicio de quinientos (500) galones de combustible, gasoil óptimo, para ser suministrado en la Unidad de Análisis Financiero. Solicitud a requerimiento.	1 unidad

DÉme

6. DOCUMENTOS REQUERIDOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

Los siguientes requerimientos son obligatorios, tanto para personas jurídicas como personas físicas:

- a) Formulario de Información sobre el Oferente completado, firmado y sellado.
- b) Carta emitida por el oferente, firmada por el representante de la razón social y sellada, indicando que otorgan crédito a la Unidad de Análisis Financiero (a 30 días, luego de emitida la factura) por el valor que aplique según el programa de suministro.
- c) Certificación del Registro Nacional del Contribuyente.
- d) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus impuestos (Será válido el último recibo de pago o una certificación vigente expedida por la DGII).
- e) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la seguridad social. (Será válido el último recibo de pago o una certificación vigente expedida por la TSS).

7. INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para la elaboración de las propuestas técnicas/económicas del presente proceso, debe tomarse en consideración toda la información contenida en las condiciones generales y los términos de referencia.

8. EVALUACIÓN OFERTAS TÉCNICAS

Las Ofertas deberán contener obligatoriamente toda la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los aspectos que serán verificados según el método CUMPLE/NO CUMPLE.

9. EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

Los documentos presentados, serán evaluados bajo el método CUMPLE/NO CUMPLE, para resultar habilitado técnicamente debe cumplir con todos los requisitos en este proceso.

El combustible ofertado debe cumplir con los estándares establecido en la ley 112-200 de Hidrocarburos de la Republica Dominicana. Así como cualquier otra especificación vigente al momento de la entrega del combustible.

El precio del gasoil optimo debe ser despachado al precio establecido en el informe semanal emitido por el Ministerio de Industrie y Comercio al momento que la UAF haga la solicitud.

El suministro de combustible a domicilio será transportado en camiones especiales preparados para tal fin, de acuerdo con las regulaciones oficiales.

Dmc

Cumplir con las normas de INDOCAL (NORDOM 415).

El suministro de combustible a domicilio (gasoil) se hará periódicamente por requerimiento del Departamento requirente.

10. Criterios de adjudicación

La adjudicación será decidida a favor del oferente que cumpla con los requisitos exigidos y su oferta sea calificada como la más económica, teniendo en cuenta el mejor descuento por galón ofertado y las demás condiciones que se establecen en el Pliego de Condiciones Generales.

11. CONSIDERACIONES GENERALES Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El incumplimiento de una de estas obligaciones por parte del proveedor puede llevar a la rescisión del contrato.

- a) El oferente adjudicatario (proveedor) es responsable de hacer entrega del servicio conforme a lo solicitado en estos términos de referencia.
- b) El oferente es el único responsable de que su personal se presente debidamente uniformado y utilizando todos los equipos de protección (casco, guantes, botas, etc.)
- c) Si se citase que los servicios no cumplen con los objetivos establecidos, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del proveedor, quedando la entidad contratante exenta de la obligación de pago.
- d) El proveedor es el único responsable de cumplir con el cronograma de entrega, puntualidad, y demás requisitos exigidos.
- e) Garantizar la seguridad de las personas, los bienes y protección del medio ambiente.
- f) Proteger la Unidad de Análisis Financiero, frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia del servicio requerido, y su respectivo personal.
- g) Obrar con lealtad y buena fe en el suministro del servicio objeto de la contratación, evitando dilaciones.
- h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- i) Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el objeto del desarrollo del contrato. Los contenidos informativos dispuestos en este documento constituyen información propietaria de la Unidad de Análisis Financiero.

DEMC

Esta versión fue completada el 11 de octubre de 2023 a las 10:50 a.m. y reemplaza cualquier otra versión anterior. La misma fue elaborada por el perito:



David Martínez

Enc. Servicios Generales

---Fin del Documento---